



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que se interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de decreto de pruebas. San Gil, 17 de abril de 2023.

ANAIS FLÓREZ MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, diecisiete (17) de abril de dos mil vientes (2023)

Radicado	686793333001-2021-00115- 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LIBARDO SANTANA BLANCO
Demandado	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ PRÁCTICA DE PRUEBA
Correos electrónicos de notificaciones	lisatanablanco@hotmail.com maenigo@hotmail.com notificaciones@santander.gov.co monica123lasprilla@gmail.com matorres@procuraduria.gov.co

Con auto del 16 de febrero de 2023 el Despacho resolvió las excepciones previas, fijó el litigio y decreto de pruebas negando la solicitud práctica del interrogatorio de parte del demandante, elevada por su apoderado [PDF 23]. Contra esta última decisión la parte actora interpuso recurso de apelación [PDF 25].

Pues bien, el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011 dispone que el recurso de reposición procede contra todos los autos, salvo norma en contrario; y, por su parte, el artículo 243 numeral 7 de la misma norma indica que el auto que niegue el decreto de una prueba es apelable.

De lo anterior se tiene que la Ley 1437 de 2011 en forma especial señala que el auto que niegue el decreto de una prueba es apelable, y, por ende, no es susceptible de reposición.

En este orden, se **CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO** el **RECURSO DE APELACIÓN** formulado por la parte actora contra la decisión de negar el decreto de pruebas contenido en el auto del 9 de marzo de 2023.

Por conducto de la Secretaría del Despacho **REMITIR** el expediente al Honorable Tribunal Administrativo Oral de Santander para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander

Astrid Carolina Mendoza Barros
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 001
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c847143b3810f10438aca0e0a56b0f612f2e6bd1a81cf3ea7d99e7d41c47ea25**

Documento generado en 17/04/2023 12:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>